

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO / SAN ANTONIO (SEDE PRINCIPAL)
CODIGO DANE: 219698000173
MUNICIPIO: SANTANDER DE CHILICHAO (CAUCA)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=79427](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=79427)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega el certificado del DANE en el cual aparece que la sede postulada se ubica en zona rural municipio de Santander de Quilichao, Cauca. Adicional a ello también se reporta certificación del Alcalde Municipal (E) en el cual se confirma la ubicación de la Sede en Zona Rural. En el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 – 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019 aparece referido como tipo de predio RURAL al igual que en el SINEB.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 – 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019.
	N/A	



<p>3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>		<p>N/A</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 - 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019 cuenta con sólo una anotación en la cual se hace la inscripción de la Resolución N. 4632 del INCODER de fecha del 3/12/2007 a través de la cual se adjudica al Municipio de Santander de Quilichao el lote de terreno en el que funciona la Sede de la Escuela Postulada.</p> <p>No se tienen más gravámenes o limitaciones al dominio que impidan la viabilidad del predio.</p>
<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta la Resolución N. 4632 del INCODER de fecha del 3/12/2007 a través de la cual se adjudica al Municipio</p>

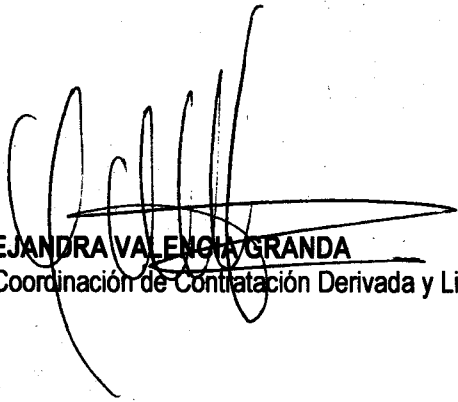
IMPRESIÓN AUTOMÁTICA



administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.		de Santander de Quilichao el lote de terreno en el que funciona la Sede de la Escuela Postulada.
7. Otros	Se viabiliza esta sede conforme con los documentos aportados para el estudio de la sede	

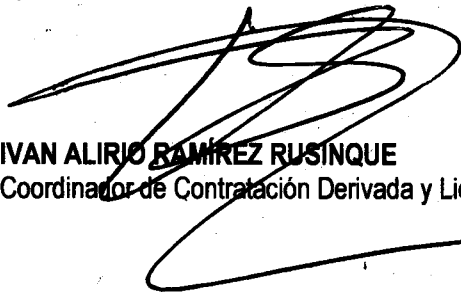
Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019.

Revisó:



YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:



IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS MUNICIPIO DE SUAREZ (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E GUADUALITO SEDE LA CABAÑA

CÓDIGO DANE No. 219780000769*

MUNICIPIO: SUAREZ (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual se evidencia que el predio se encuentra ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 258 del 28 de diciembre de 2013.
8. Otros	Se verificó que la ubicación de la Institución educativa coincide con la descrita en la escritura pública No. 258 del 28 de diciembre de 2013. En el SINEB no está La cabaña como sede de la institución educativa GUADUALITO, razón por la cual el código DANE corresponde a la principal.	

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusinque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS SUAREZ (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: I.E AGROAMBIENTAL AGUA CLARA SEDE CENTRO DOCENTE SIMON BOLIVAR

CÓDIGO DANE No. 219780001188

MUNICIPIO: SUAREZ (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual se evidencia que el predio se encuentra ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Se observa en el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 257 del 28 de diciembre de 2013,
8. Otros	Se verificó que la ubicación de la Institución educativa coincide con la descrita en la escritura pública No. 257 del 28 de diciembre de 2013.	

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO: C.E EL TRAPICHE – SEDE PRINCIPAL
CÓDIGOS DANE No.: 219821000116
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)**

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=75025](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=75025)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se ubica a la sede postulada en la Vereda el Trapiche del Municipio de Toribio como también certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece y en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural. Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 26 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda el Trapiche del Resguardo Indígena de Tacueyo.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto.
3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente	CUMPLE	Se aporta certificación del Cabildo Indígena de Tacueyó del 19 de febrero de 2019, al que pertenece la Sede postulada,





<p>o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>		<p>manifestando que el predio se encuentra en su jurisdicción y le ha sido otorgada a través de usufructo.</p> <p>Adicional a ello se presenta acta de concertación del mismo Cabildo de fecha del 28 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza la intervención y ejecución del contrato 1229 de 2018 para el mejoramiento de la infraestructura educativa de la sede postulada.</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto cuenta con 3 anotaciones.</p> <p>La primera registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander al Resguardo Indígena de Tacueyó para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio).</p> <p>En la anotación de 2 se hacen unas declaratorias sobre mejoras en el terreno, de fecha del 1/07/1983, las cuales son adquiridas posteriormente por el mismo Resguardo Tacueyó en fecha del 5/08/1983).</p> <p>No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad que impida la viabilidad del predio para el desarrollo del proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa existente.</p>
<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>



<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaria de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio, no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 pese a ser requerida a través de la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos pero conforme con las demás certificaciones de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por la cual se da por suficiente la Escritura 1 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>7. Otros</p>	<p>Este terreno se viabiliza bajo las reglas especiales de la propiedad colectiva en jurisdicción Indígena del Resguardo Tacueyó.</p>	

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

Revisó:


YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
 Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:


IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
 Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E LA GRANJA – CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CULEBRERO
CÓDIGOS DANE No.: 219821000019
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=750](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=750)
12

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se menciona la sede como un centro rural mixto y que conforme con el DANE se encuentra ubicado en la Vereda el Culebrero.</p> <p>También se presenta certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece la sede postulada en el que se indica el otorgamiento de un usufructo en favor del centro educativo. También en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matricula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural.</p> <p>Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 10 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda el Culebrero Resguardo Indígena de Tacueyo.</p>

ESTADO: IMPRESO





<p>2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matricula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto</p>
<p>3. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se presenta acta de concertación por parte del Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza y aprueba el desarrollo del contrato 1229 de 2018 para la intervención de la escuela postulada para el mejoramiento de la infraestructura educativa.</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Folio de matrícula Inmobiliaria No. 124-5607 de la oficina de Caloto, Cauca. Allega certificado de fecha 19 de febrero de 2019 en el cual se observa que el predio se localiza en un terreno de propiedad del resguardo indígena de Tacueyó el cual le fue adjudicado por la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de Escritura 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander, registrado en anotación N. 1 el 13/03/1924.</p> <p>No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad, solo dos anotaciones de declaraciones de mejoras sobre el terreno que son normales en razón de que son títulos colectivos.</p>
<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>
<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la</p>



<p>administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco; Tacueyó y San Juan de Toribio, no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 pese a ser requerida a través de la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos pero conforme con las demás certificaciones de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por la cual se da por suficiente la Escritura 1 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>7. Otros</p>	<p>Este terreno se viabiliza bajo las reglas especiales de la propiedad colectiva en jurisdicción Indígena del Resguardo Tacueyó.</p>

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

YULY ALEJANDRA VALENCIA BRANDA
Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E LA GRANJA – SEDE PRINCIPAL
CÓDIGOS DANE No.: 219821000051
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=750](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=750)
11

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se menciona la sede como un centro rural mixto.</p> <p>Igualmente se presenta certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece la sede postulada en el que se indica el otorgamiento de un usufructo en favor del centro educativo. También en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural.</p> <p>Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 10 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda la Susana Resguardo Indígena de Tacueyo.</p>

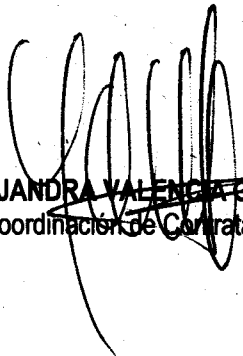


<p>2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto.</p>
<p>3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se presenta acta de concertación por parte del Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza y aprueba el desarrollo del contrato 1229 de 2018 para la intervención de la escuela postulada para el mejoramiento de la infraestructura educativa.</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Folio de matrícula Inmobiliaria No. 124-5607 de la oficina de Caloto, Cauca. Allega certificado de fecha 19 de febrero de 2019 en el cual se observa que el predio se localiza en un terreno de propiedad del resguardo indígena de Tacueyó el cual le fue adjudicado por la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de Escritura 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander, registrado en anotación N. 1 el 13/03/1924.</p> <p>No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad, solo dos anotaciones de declaraciones de mejoras sobre el terreno que son normales en razón de que son títulos colectivos.</p>
<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española)</p>

<p>veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio, no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 pese a ser requerida a través de la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos pero conforme con las demás certificaciones de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por la cual se da por suficiente la Escritura 1 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>7. Otros</p>	<p>Este terreno se viabiliza bajo las reglas especiales de la propiedad colectiva en jurisdicción Indígena del Resguardo Tacueyó.</p>

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

Revisó:



YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:



IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E SAN DIEGO SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO CHIMICUETO

CÓDIGO DANE No. 219821000469

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

FOLIO 1229 DE 2018





<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que</p>	

	la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
--	--

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.
MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E SAN DIEGO SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA ALBANIA

CÓDIGO DANE No. 219821000728

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

TORIBIO



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que</p>	

TITULO DE PROPIEDAD
 No. 1 del 3 de enero de 1916

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



	la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
--	--

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Handwritten Signature]

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Cóordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA FONDA

CÓDIGO DANE No. 219821000400

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. LA GRANJA SEDE LA CAPILLA

CÓDIGO DANE No. 219821000370

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 10 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.
MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO EL ASOMADERO

CÓDIGO DANE No. 219821000604

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LA CALERA

CÓDIGO DANE No. 219821000183

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

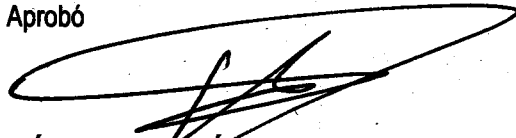
Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

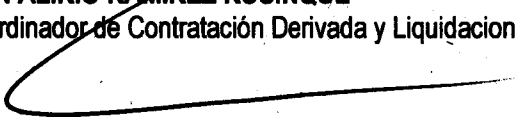
Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



VERIFICAR



EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LOMA DE PAJA

CÓDIGO DANE No. 219821000574

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

VERIFICAR





<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribío.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

VERIFICAR



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE E.R.M EL GALVIAL

CÓDIGO DANE No. 419821002606

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. SAN DIEGO

CÓDIGO DANE No. 219821000175

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

[Handwritten signature]



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>

VERIFICADO



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO BUENAVISTA
CÓDIGO DANE No. 219821000396
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Actas de concertación emitidas por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 27 de febrero, 10 de marzo y 28 de abril de 2019 mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente	N/A	N/A

en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusinque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO GALLINAZAS
CÓDIGO DANE No. 219821000388
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 10 de marzo y 28 de abril de 2019, mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

ESTADO DE SERVICIO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusínque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: I.E.A. INDIGENA QUINTÍN LAME SEDE E.R.M LA LAGUNA

CÓDIGO DANE No. 219821002658

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes, y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que</p>	

VALUERS

	la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacuyó.
--	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar Ramirez

MARIA DEL MAR RAMÍREZ-QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE CDRM EL TRIUNFO

CÓDIGO DANE No. 419821002681

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de febrero y 28 de abril de 2019, mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE E.R.M GARGANTILLAS

CÓDIGO DANE No. 219821000205

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de febrero y 28 de abril de 2019, mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

VOTANTE

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA